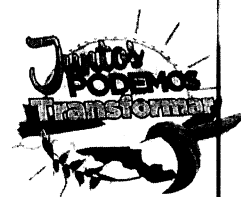




REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
SECRETARIA DE HACIENDA



SOLICITUD DE COMPARECENCIA

La SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus Facultades Legales consagradas en la Ley 1762 de 2015, 223 de 1995 y sus Decretos Reglamentarios 1640 de 1996, 2141 de 1996, 3071 de 1997 y en especial a lo dispuesto por el Estatuto Tributario Departamental Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, y demás normas concordantes.

HECHOS

PRIMERO: El día 06 de febrero de 2018 el Departamento de Policía del Putumayo puso a disposición de la Oficina de Rentas Departamentales mercancía de licores mediante oficio No. S-2018-0072/DISIB- ESSIB-29.25

SEGUNDO: Los productos allegados fueron embalados y rotulados previo su almacenamiento en la Bodega de Rentas Departamentales, discriminados de la siguiente manera:

CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRODUCTO
6	Botella	Aguardiente Norteño

FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 456 del Estatuto Tributario Departamental plantea que cuando la mercancía sometida al impuesto al consumo y/o participación de qué trata el Capítulo II del Estatuto Tributario Departamental tenga un valor inferior a 456 UVT y no acredite el pago del referido impuesto se procederá a su aprehensión.

Así mismo; el artículo 645 ibídem plantea que en la misma diligencia de aprehensión el tenedor de la mercancía deberá aportar los documentos requeridos por el funcionario competente que demuestren el pago del impuesto. De no aportarse tales documentos se proferirá el acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso directo de los bienes

En ese sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 645 del Estatuto Tributario Departamental, éste Despacho se encuentra en etapa de la diligencia de aprehensión, por lo que profiere la presente citación a fin de darle la oportunidad al

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600- Fax: 4295 196 – Ext. 129 Pagina Web:

www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
SECRETARÍA DE HACIENDA



SOLICITUD DE COMPARECENCIA

tenedor de la mercancía para que aporte los documentos que demuestren el pago del impuesto al consumo y/o participación.

PLAZO Y CONSECUENCIA DE NO COMPARECER

En razón de lo anteriormente estructurado este Despacho le solicita a la persona propietaria de los productos referenciados, su comparecencia en la Oficina de Rentas Departamentales de la Gobernación del Putumayo dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente aviso, con la documentación que acredite el pago del impuesto al consumo, en caso de no comparecer se continuara con el proceso de aprehensión y decomiso directo de la mercancía.

La presente se publica, en página web y en cartelera física de la entidad al día siguiente de la expedición de la presente resolución y los días para la comparecencia se entienden contados a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

19 SEP 2018


DORIS LASSO MERINO
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró	Luis Miguel Astudillo Díaz	Secretaria de Hacienda	Judicante Oficina de Rentas	
---------	----------------------------	------------------------	-----------------------------	---

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600- Fax: 4295 196 – Ext. 129 Página Web:
www.putumayo.gov.co